

Instituto Tecnológico de la Producción



Firmado digitalmente por
JERONIMO ZACARIAS Rayda Ruth
FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.10.2021 08:33:21 -05:00



Resolución Ejecutiva N° 096-2021-ITP/DE

San Isidro, 21 de octubre 2021

VISTOS:

El Memorando n.º 001082-2021-ITP/SG de fecha 22 de abril de 2021, de la Secretaría General; y el Informe n.º 000305-2021-ITP/OAJ de fecha 20 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1, establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Ley n.º 29664 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD);

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la referida Ley, en concordancia con el numeral 13.4 del artículo 13 y el artículo 17 del Reglamento de la Ley n.º 29664, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, señala que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; siendo esta función indelegable;

Que, la Directiva n.º 001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 276-2012-PCM, define a los Grupos de Trabajo de la GRD como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de GRD en el ámbito de su competencia; y, es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional quien constituye y preside dichos Grupos de Trabajo;

Que, mediante Directiva n.º 004-2016-ITP/SG "Directiva para la Implantación de la Gestión del Riesgo en el Instituto Tecnológico de la Producción" aprobada mediante



Firmado digitalmente por MARINO
CABELLO Eugenia De Jesus FAU
20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 22:20:17 -05:00

Resolución Secretarial n.º 016-2016-ITP/SG, se establecieron lineamientos y disposiciones técnicas para implantar la Gestión del Riesgo a través de la planificación, identificación, documentación, control y mejora de la Gestión de los Riesgos en el ITP; asimismo, el numeral 5.2 del artículo 5 de la referida norma, señala que la Gestión del Riesgo está a cargo de un Grupo de Trabajo designado por la Alta Dirección;

Que, mediante Memorando n.º 001082-2021-ITP/SG de fecha 22 de abril de 2021, la Secretaría General solicitó proyectar la Resolución Ejecutiva que conforme el “Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del ITP”, como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en la entidad;

Que, asimismo, detalló que conforme lo señala el artículo 13 del Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, el Grupo de Trabajo deberá ser presidido por la Dirección Ejecutiva, y conformado por el/la Secretario/a General, Jefe/a de la Oficina de Administración, Jefe/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante informe n.º 000305-2021-ITP/OAJ de fecha 20 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que corresponde aprobar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Tecnológico de la Producción;

Con los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo previsto en la Ley n.º 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29664; la Resolución Ministerial n.º 276-2012-PCM que aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno; y, la Resolución Secretarial n.º 016-2016-ITP/SG que aprueba la Directiva n.º 004-2016-ITP/SG, Directiva para la Implantación de la Gestión del Riesgo en el Instituto Tecnológico de la Producción.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Tecnológico de la Producción como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias, conformado por los siguientes funcionarios:

- Director/a Ejecutivo/a, quien lo presidirá
- Secretario/a General
- Jefe/a de la Oficina de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Artículo 2º. - El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Tecnológico de la Producción constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley n.º 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM y la Directiva n.º 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de

Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 276-2012-PCM.

Artículo 3º. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción ITP (www.itp.gob.pe).

Artículo 4º. – Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Regístrese y comuníquese.

p. **SERGIO RODRIGUEZ SORIA**
Director Ejecutivo

Documento firmado digitalmente - (p) Delegación de firma